

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2015 – 00211 - 00	1º	REPARACION DIRECTA	AUGUSTO CESAR PETRO HERNANDEZ	HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Incorpórense al expediente las documentales arribadas en fecha 21-08-2020 y 19-10-2020 por INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NOROCCIDENTE	12 - 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
2	08001-33-33-007-2017- 00308 - 00	1º	EJECUTIVO	VICTOR SANTOS MORENO PUERTO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIMERO. No acceder a la solicitud de fecha 16-09-2021 por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: En consideración a lo anterior, mantener incólume la providencia de fecha 22-09-2020 mediante la cual se realizó el decreto de medidas	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						cautelares en contra de la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		9?usp=sharing
3	08001-33-33-007- 2018 – 00143 - 00	1º	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN MANUEL DE LA RANS HERNÁNDEZ y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE; AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI); AUTOPISTA DEL SOL S.A.S.;	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes cinco (05) de noviembre de 2021, a partir de las 09:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
4	08001-33-33-007- 2019 – 00116 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENE DE JESUS MUÑOZ DE SIERRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP	PRIMERO: REQUIÉRASE a la SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, para que con destino al proceso haga llegar las pruebas solicitadas en Audiencia Inicial de fecha 12 de marzo de 2020.	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								9?usp=sharing
5	08-001-33-33-007-2020 - 00159 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMÁN ENRIQUE CRESCENTE PERTUZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y como vinculado: MUNICIPIO DE SOLEDAD	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1º literal b) del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme a la citada norma. SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído. TERCERO: Por secretaría, Ofíciase: 1. A la FIDUPREVISORA S.A.	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
6	08001-33-33-007-2020 – 00177 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGER JARAMILLO CASTRO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://driv

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el jueves veintiuno (21) de octubre de 2021, a partir de las 02:00 p.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		e.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
7	08-001-33-33-007-2021 – 00195 - 00	1°	TUTELA	CAJACOPI EPS	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA	AUTO ADMITE TUTELA	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
8	08-001-33-33-007-2021 – 00052 - 00	1°	ACCION DE GRUPO	PIEDAD LUZ MORALES MARINO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRIMERO: Inadmítase la presente acción de grupo, para lo cual se le otorga al actor un término de tres (3) días para que subsane las	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						informalidades omitidas, con respecto a las pretensiones de la demanda		ders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
9	08001-33-33-007-2021 – 00057 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA OFELIA TREJOS NARANJO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR-; como vinculada: EVELINA ZENIT VILLA CERVERA	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes veintinueve (29) de octubre de 2021, a partir de las 09:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	06 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
10	08001-33-33-007-2021 – 00096 - 00	1º	ASUNTO POR DETERMINAR	NICOLASA DEL CARMEN BALMACEDA LÓPEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE	PRIMERO: CONCÉDASE el amparo de pobreza solicitado por la demandante NICOLASA DEL CARMEN BALMACEDA LÓPEZ, en consideración a lo expuesto en la parte motiva.	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP	SEGUNDO: Entiéndase suspendido el proceso desde el 06-08-2021 hasta cuando la demandante nombre nuevo apoderado y el mismo acepte el encargo dentro del asunto, con base en el inciso final del art. 152 del CGP por remisión del 306 del CPACA.		33FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
11	08-001-33-33-007-2021 – 00112 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORGANIZACIÓN CLINICA BONADONA PREVENIR S.A.S.	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP– y AGENCIA PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
12	08-001-33-33-007-2021 – 00139 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO ARTETA HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane,	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.		mkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
13	08-001-33-33-007-2021 – 00149 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JUAN SEBASTIAN ORTEGA GUTIERREZ Y OTROS	NACIÓN COLOMBIANA-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
14	08-001-33-33-007-2021 – 00154 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAÍN COLLAZOS MARTÍNEZ Y MARÍA YAZMIR ARCE	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								9?usp=sharing
15	08001-33-33-007-2021 - 00158-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIRIO JOSÉ DUQUE ROSALES	MUNICIPIO DE SOLEDAD- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	AUTO ADMITE DEMANDA	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
16	08-001-33-33-007-2021 – 00161 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	ELIAS SILVA ROJAS Y OTROS	NACIÓN COLOMBIANA-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

17	08-001-33-33-007-2021 – 00172 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GREY GOMEZ CELIS	NACION-MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLANTICO	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.	12 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
18	08-001-33-33-007-2018 – 00003 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR HUGO ALVARRACIN REINOSO	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	PRIMERO: NEGAR la medida cautelar de suspensión provisional de la Resolución No. ATR1651375 de fecha 17/07/2017, por medio de la cual se declara contraventor al demandante y se le condena a pagar una multa, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.	08 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
19	08-001-33-33-007-2021 – 00076 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX DE JESUS OROZCO OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que	08 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					CANDELARIA – ATLANTICO	trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles veinte (20) de OCTUBRE de 2021, a partir de las 10:00 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams		m/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
20	08-001-33-33-007-2021 – 00092 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: NEGAR la medida cautelar de suspensión provisional del ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN No. 8695 de 2020 HASTA LA EXISTENCIA DE DECISIÓN JUDICIAL EN FIRME Y SUSPENSIÓN DE INICIO DE PROVISIÓN DE NUEVOS CARGOS CON VACANCIA, solicitada por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de este auto.	08 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 073

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

21	08-001-33-33-007-2021 – 00144 - 00	1º	REPARACION DIRECTA	CARLOS AUGUSTO BUENO GARCIA Y OTROS	NACIÓN COLOMBIANA-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	08 – 10 – 2021	VER AUTO https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing
----	------------------------------------	----	--------------------	-------------------------------------	--	---------------------	----------------	---

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/1iFAPmkbcyC4O433FY0f1t-qlpYHCyUe9?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co